ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dirección Local de Educación
TUNJUELITO

RESOLUCIÓN No. 06- 022 DE 2021

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DEL DISTRITO CAPITAL – DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE TUNJUELITO

"Por la cual se autoriza la renovación del registro de cinco (05) programas al Centro Nacional de Estudios y Capacitación Laboral CENESCALA Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Distrital 330 de 2008, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2018 establece que "*las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica"*.

Que el artículo 2.6.4.3. dispone "*las instituciones autorizadas para prestar el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano solamente expedirán certificados de aptitud ocupacional a quien culmine satisfactoriamente un programa registrado*".

Que el artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2018 establece que "*para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro".*

Que el artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2018 preceptúa que *"el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento"*.

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

Que mediante escrito con radicado E- 2020- 100922 de 29 de septiembre de 2020, la señora Claudia Milena Manjarrez Álzate en calidad de Representante Legal y Directora de la institución denominada: CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN LABORAL (CENESCALA), solicitó ante la Dirección Local de Educación Tunjuelito, la renovación de CINCO (5) programas Técnico-Laborales en Auxiliar Administrativo, en Auxiliar Contable, Auxiliar de Diseño Gráfico Digital, Operador de Herramientas Informáticas y Bases De Datos y Mantenimiento de Computadorese Instalación de Redes, *cuyo registro fue otorgado mediante Resolución No. 06-0027 de 2015.*

Que, en ese mismo oficio, la señora Claudia Milena manifestó lo siguiente: *"disculpamonos antemano ya que solicitamos la renovación unos días después de la fecha pedimos que nos comprendan ya que por la pandemia del COVID 19 nos vimos afectados para ingresar a las sedes por información".*

Dirección Local de Educación
TUNJUELITO

RESOLUCIÓN No. 06- 022 DE 2021

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DEL DISTRITO CAPITAL – DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE TUNJUELITO

"Por la cual se autoriza la renovación del registro de cinco (05) programas al Centro Nacional de Estudios y Capacitación Laboral CENESCALA Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".

Que, en atención a lo anterior, desde el equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión de la Dirección Local de Educación se realizó la respectiva verificación, constatando que efectivamente existe extemporaneidad en la presentación de la solicitud de renovación de los cinco programas antes relacionados; sin embargo, confrontados los procesos citados y luego de reuniones con la directora de la institución y su cuerpo directivo se evidenció que el gobierno nacional dio la orden de aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional por razones de la pandemia generada desde el mes de marzo de 2020 por el COVID – 19 , lo cual estableció mediante Decretos 457 de marzo de 2020, 593 de abril 2020 entre otros, lo que avala la tesis presentada por la institución, en el sentido de la imposibilidad de acceder a la información para realizar el trámite, por lo que se dio inicio y trámite a la solicitud.

Que la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada: "CENESCALA CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN LABORAL" cuenta con licencia de funcionamiento para prestar el servicio educativo no formal en la Sede ubicada en la Localidad 6 Tunjuelito de Bogotá, D.C., en la: Autopista Sur, No. 52 C- 33, barrio Venecia de la ciudad de Bogotá. D.C.

Que se encuentra registrada como representante legal y directora de "CENESCALA CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN LABORAL", la señora CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 65.769.044 expedida en la ciudad de Ibagué

Que la principal norma a tener en cuenta para atender la solicitud que nos ocupa, es el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educativo, que unifico la normatividad educativa, en el que se incluye el Decreto 4904 de 2008, mediante el cual se reglamentó la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano.

Que para el caso en concreto nos sujetaremos a lo definido en los **artículos 2.6.4.7. *Vigencia del registro*** y **artículo 2.6.4.8. *Requisitos para el registro de los programas***.

Procedimientos de la Secretaría de Educación del Distrito: *Mediante Resolución No. 0003 del 29 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito, incorporó al manual de procesos y procedimientos el documento maestro con Código No. 01-PD-001, procedimiento para la evaluación de las solicitudes de expedición o modificación de las licencias de funcionamiento y registro, renovación o modificación de los programas de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y adoptó los formatos para los trámites a realizar.*

Dirección Local de Educación
TUNJUELITO

RESOLUCIÓN No. 06- 022 DE 2021

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DEL DISTRITO CAPITAL – DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE TUNJUELITO

"Por la cual se autoriza la renovación del registro de cinco (05) programas al Centro Nacional de Estudios y Capacitación Laboral CENESCALA Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".

Que el procedimiento anterior es aplicable a la solicitud de renovación de los programas: **"**programas Técnico-Laborales ***enAuxiliar Administrativo, en Auxiliar Contable, Auxiliar de Diseño Gráfico Digital, Operador de Herramientas Informáticas y Bases De Datos y Mantenimiento de Computadorese Instalación de Redes.***

- Correo electrónico de radicación.
- Carta de solicitud de renovación de los programas con enlace de acceso a la información. En este enlace se encuentra:

  - Carpeta PEI
  - Documentos que contiene los documentos de propiedad y la certificación de calidad ISO 9001 otorgado por el Centro Latinoamericano certificación CELAC para cada uno de los 5 programas con vigencia hasta el 05 de noviembre de 2021.
  - Una carpeta por cada uno de los 5 programas que contiene la propuesta de renovación.
  -

Que, para la verificación y análisis de procedibilidad según lo solicitado, la señora Claudia Milena aportó ante la Dirección Local de Educación Tunjuelito – Equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión los siguientes documentos en medio magnético, archivos PDF:

- Formato único de radicación 01-IF-002.
- Concepto sanitario, favorable y vigente. Acta No. SB06S 006075 del 09/03/2020.
- Libros reglamentarios y PEI:

Que una vez revisada la información y fuimos habilitados para realizar las visitas administrativas, el profesional Edgar Leonardo Rojas Mora programó la visita administrativa de verificación con fines de registro de programas, la cual se llevó a cabo el día primero de junio de 2021 diligenciándose la pauta correspondiente en un total de 45 páginas en un archivo PDF, en la que conceptuó frente al objeto de la visita: ***"La institución cuenta con los espacios pedagógicos, la organización académica yadministrativa para continuar con la oferta".***

Que, en atención a lo conceptuado por el profesional Edgar Leonardo Rojas Mora, así como las otras consideraciones consignadas en el documento de visita, luego de realizar la evaluación integral de la propuesta y revisar los documentos que lo soportan se encontró que la Institución ha cumplido a satisfacción con los requerimientos exigidos en la ley por lo que se procedió a emitir concepto, en los siguientes términos:

Dirección Local de Educación
TUNJUELITO

RESOLUCIÓN No. 06- 022 DE 2021

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DEL DISTRITO CAPITAL – DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE TUNJUELITO

"Por la cual se autoriza la renovación del registro de cinco (05) programas al Centro Nacional de Estudios y Capacitación Laboral CENESCALA Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".

CONCEPTO TÉCNICO PEDAGÓGICO FAVORABLE: Dado lo anterior y al tenor de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 mediante el cual se unificó la normatividad educativa, el equipo local de Inspección, Vigilancia y Supervisión emite concepto técnico Favorable para la renovación *de CINCO (5) programas Técnico-Laborales a desarrollarse en la institución denominada CENESCALA CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN LABORAL de la siguiente manera:* ***Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo; Técnico Laboral en Auxiliar Contable; Técnico Laboral en Auxiliar de Diseño Gráfico Digital; Técnico Laboral en Operador de Herramientas Informáticas y Bases De Datos; Técnico Laboral en Mantenimiento de Computadores e Instalación de Redes.***

Que, por parte del equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión de la Dirección Local de Educación Tunjuelito, se recomendó la elaboración y expedición del acto administrativo de renovación de programas para la CENESCALA CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN LABORAL - Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que, en mérito de lo anterior, La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C – Dirección Local de Educación Tunjuelito,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la renovación de los programas ***Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo, Técnico Laboral en Auxiliar Contable, Técnico Laboral en Auxiliar de Diseño Gráfico Digital, Técnico Laboral en Operador de Herramientas Informáticas y Bases de Datos y Técnico Laboral en Mantenimiento de Computadores e Instalación de Redes a desarrollarse en la institución denominada:*** Centro Nacional de Estudios y Capacitación Laboral CENESCALA Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano", identificada con **NIT 900350416-6,** la cual es propiedad de CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL – CICCE y tiene como representante legal y directora a la señora **CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.769.044 expedida en la ciudad de Ibagué.

PARAGRAFO: La precitada institución presta los servicios educativos en la Autopista Sur No. 52 C – 33 barrio Venecia - Localidad 6 Tunjuelito de Bogotá, D.C. Teléfono 5400000 y correo electrónico:**academica@cicce.edu.co.**

Dirección Local de Educación
TUNJUELITO

RESOLUCIÓN No. 06- 022 DE 2021

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DEL DISTRITO CAPITAL – DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE TUNJUELITO

"Por la cual se autoriza la renovación del registro de cinco (05) programas al Centro Nacional de Estudios y Capacitación Laboral CENESCALA Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los programas cuya renovación se autoriza son:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	CODIGO SIET	JORNADA	DURACION	ESCOLARIDAD	VALOR DEL PROGRAMA	CERTIFICADO APTITUD OCUPACIONAL
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5583	DIURNA, NOCTURNA Y FINES DE SEMANA	960 HORAS	Básica Secundaria	$ 4.800.000	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE	5584	DIURNA, NOCTURNA Y FINES DE SEMANA	960 HORAS	Básica Secundaria	$ 4.800.000	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE DISEÑO GRAFICO DIGITAL	5588	DIURNA NOCTURNA Y FINES DE SEMANA	960 HORAS	Básica Secundaria	$ 4.800.000	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE DISEÑO GRAFICO DIGITAL
TÉCNICO LABORAL EN OPERADOR DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y BASES DE DATOS	5587	DIURNA, NOCTURNA Y FINES DE SEMANA	960 HORAS	Básica Secundaria	$ 4.800.000	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN OPERADOR DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y BASES DE DATOS
TECNICO LABORAL EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES E INSTALACION DE REDES	5585	DIURNA, NOCTURNA Y FINES DE SEMANA	960 HORAS	Básica Secundaria	$ 4.800.000	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES E INSTALACION DE REDES

ARTÍCULO TERCERO: La renovación de los programas se entienden concedidos por el término de siete (07) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria del presente acto administrativo, en atención a la Certificación de Calidad emitida por el Centro Latinoamericano de Certificación y que hacen estricta referencia a los programas Técnicos Laborales que ofrece el Centro Nacional de Estudios y Capacitación Laboral "CENESCALA".

Dirección Local de Educación
TUNJUELITO

RESOLUCIÓN No. 06- 022 DE 2021

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DEL DISTRITO CAPITAL – DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE TUNJUELITO

"Por la cual se autoriza la renovación del registro de cinco (05) programas al Centro Nacional de Estudios y Capacitación Laboral CENESCALA Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".

PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos de la actualización del registro de los programas, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes.

ARTÍCULO CUARTO: **PUBLICIDAD**. CENESCALA Centro Nacional de Estudios y Capacitación Laboral Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano, deberá mencionar en la publicidad y material informativo sobre cada programa que ofrezca, el número de resolución del respectivo registro y la clase de certificado que va a otorgar.

PARÁGRAFO: Toda publicidad deberá expresar que los programas ofrecidos no conducen a título profesional.

ARTÍCULO QUINTO: Los programas cuya renovación se autoriza a través del presente acto administrativo, serán inscritos por la Secretaría de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICACIONES. Notificar el presente acto administrativo a la señora CLAUDIA MILENA MANJARREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 65.769.044 expedida en la ciudad de Ibagué en su calidad de Directora y Representante Legal de "CENESCALA CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN LABORAL – Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ubicada en la Autopista Sur No. 52 C – 33 barrio Venecia de la Localidad de Tunjuelito y/o a su apoderada(o), en los términos establecidos en el artículo 66 y ss. de la Ley 1437 de 2011. Teléfonos: 5400000 – 3153031176. Correo electrónico: **info@cicce.edu.co.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo proceden los Recursos de Reposición ante la Dirección Local de Educación 6 – Localidad de Tunjuelito y en subsidio Apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo, en los términos del artículo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dirección Local de Educación
TUNJUELITO

RESOLUCIÓN No. 06- 022 DE 2021

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DEL DISTRITO CAPITAL – DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE TUNJUELITO

"Por la cual se autoriza la renovación del registro de cinco (05) programas al Centro Nacional de Estudios y Capacitación Laboral CENESCALA Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución produce efectos a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días de junio de 2021

ISABEL ASTIASUAINZARRA GAITAN
DIRECTORA LOCAL DE EDUCACIÓN DE TUNJUELITO

Proyectó: Merlys Del C. Herrera Hernández
Profesional Universitario – Área jurídica - DILE 6

Conceptuó: Nelson Augusto Cubillos Olarte.
Profesional Universitario Inspección, Vigilancia y Supervisión -DILE 6